

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

6423 Reorganización de delegaciones de áreas en Concejales.

En virtud de lo previsto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a dar publicidad al nuevo régimen de delegaciones aprobado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Beniel, conforme a la resolución que a continuación se transcribe:

"Decreto alcaldía sobre reorganización de delegaciones de áreas en Concejales

Visto que, una vez constituida la Corporación el día 17.06.23, surgida tras las elecciones locales celebradas, esta Alcaldía, con fecha 19.06.23, suscribió el Decreto n.º 2023/265, mediante el que, culminando la organización del Equipo de Gobierno, se efectuaban delegaciones de materias en concejales pertenecientes a la lista electoral ganadora.

Visto que en el Pleno de fecha 28.06.23, se acordó el régimen de dedicación parcial (en régimen de dedicación mínima del 50%) para el titular de la Concejalia del Área de "Empleo, Formación y Medio Ambiente", hasta ahora D. Francisco Orenes Cano.

Visto que con fecha de hoy ante el cese de confianza de esta Alcaldía en el indicado corporativo, se considera procedente retirar las delegaciones efectuadas en dicho concejal, que a partir de la fecha de la presente dejará de ser titular de las delegaciones que hasta ahora ostentaba, debiendo, en consecuencia, procederse igualmente a retirarle el régimen de liberación asignado en su día.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, mediante el presente, **he resuelto:**

Primero.- Retirar las delegaciones otorgadas al Concejal D. Francisco Orenes Cano, mediante Decreto n.º 2023/265, las cuales serán asumidas por esta Alcaldía; por este motivo al no existir titular de la concejalía de "Empleo, Formación y Medio Ambiente" decae el régimen de dedicación parcial que aquel tenía asignado.

Segundo.- Notificar en legal forma al interesado y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Tercero.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Beniel, a 4 de diciembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.